



Esto no es un *PUÑAL*

IMPUNIDAD

CRIMENES DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y/O EXPRESIÓN DE GÉNERO

Jazz Bustamante H.

IMPUNIDAD

CRIMENES DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD GÉNERO Y /O
EXPRESIÓN DE GÉNERO

IMPUNIDAD
CRIMENES DE ODIO POR ORIENTACIÓN SEXUAL, IDENTIDAD DE GÉNERO Y/O EXPRESIÓN
DE GÉNERO

D.R. JAZZ BUSTAMANTE H.
El contenido de este documento es sin fines de lucro
Colaboraciones Cristina rueda
Gloria Pérez Careaga
Alejandro Brito
Rocío Suarez
Diseño Alonzo Velasco
Imagen de portada Pablo Isai Peña Xochimilt

EL contenido en este documento puede ser usado por cualquier persona siempre y cuando otorguen los créditos de autoría.
Enero 2020 Veracruz México.

INDICE

1. Opinión Cristina rueda	5
2. Gloria Pérez Careaga	6
3. Rocío Suarez.....	7
4. Presentación.....	8
5. CIDH.....	10
6. Alejandro Brito.....	11
7. Concepto crímenes de odio	12
8. Marco Jurídico.....	13
9. Graficas de casos.....	14
10. Estadísticas.....	17
11. Discursos de odio.....	19
12. Redes sociales y víctimas.....	20
13. Online, Offline, medios de comunicación.....	21
14. Internet y la difusión del odio.....	22
15. Glosario.....	24
16. Epilogo.....	26

Los crímenes o delitos de odio por orientación sexual e identidad de género constituyen y representan la expresión de intolerancia y rechazo a las diversidades. Son un tema central y de especial relevancia sobre todo por la importancia, la gravedad y la impunidad con la que se están cometiendo estos actos de odio contra el colectivo LGTBI en los últimos años en todas las partes del mundo.

Este tipo de hechos constituye un ataque directo a los Derechos Humanos, a los principios de libertad, respeto a la diversidad, dignidad de las personas y a los derechos que les son inherentes, por el mero hecho de pertenecer al colectivo LGTBI.

El aumento de las expresiones de odio, en gran parte, está estrechamente ligado al auge de las ideologías de extrema derecha y religiosas. En el caso específico del Estado de Veracruz, lo vemos reflejado en el apogeo de los discursos de odio hacia nuestro colectivo, los cuales, la gran mayoría de las veces, quedan impunes. Debemos tener en cuenta que estos discursos no hacen más que favorecer la discriminación y ser el caldo de cultivo para los delitos de odio por OSIG por lo que es indispensable tomar las medidas necesarias para acabar con ellos.

La normalización de la discriminación, las agresiones, la desconfianza en el sistema de protección, la estigmatización del colectivo LGTBI, etc. hacen imposible la obtención de datos fiables al respecto, ya que las denuncias recogidas muestran solo la punta del iceberg. En consecuencia, la ausencia de cifras fiables sobre criminalidad por el odio genera una falta de visibilidad y conciencia del alcance y gravedad del problema.

Mediante este informe, queremos instar al gobierno mexicano y al del Estado de Veracruz a crear políticas públicas que respondan de forma adecuada a esta problemática ya que creemos que es realmente urgente poner en marcha los mecanismos necesarios para proteger los derechos e integridad de las personas LGTBI+.

Cristina Rueda

Coordinadora de la RED Internacional a favor de la diversidad sexual y de género

www.aldarte.org

<https://kooperaldarte.org>

Berastegi 5 - 5, 8 eta 9 departamentuak
48001, Bilbao

La persecución y violencia que enfrentan las personas LGBT en el mundo ha cobrado cada vez mayor atención de las autoridades.

Pero es probablemente, solo en los espacios intergubernamentales donde parece haber ciertas iniciativas para considerarlos como un problema grave para la sociedad. Resulta impresionante que a pesar de haber logrado la despenalización de la condición homosexual y la despatologización tanto de la homosexualidad como de la transición de género, no se hayan impulsado acciones que posibiliten acabar con los prejuicios que sustentan la discriminación y la violencia contra las personas LGBT.

Las cifras de crímenes de odio aún son alarmantes, sobre todo en aquellos países donde la colonización impuso el rechazo a la diversidad sexual y de género, o donde la religión pretende mantener una única forma de vida. Para México el desafío no es menor, estar catalogado como el segundo país en crímenes de odio por homofobia y transfobia le exigiría tomar medidas urgentes no solo para su adecuado registro y sanción, sino buscar estrategias clave para modificar la cultura que sustenta su sistema de discriminación, ya que afecta a toda la sociedad.

Gloria Careaga Pérez.

FUNDACIÓN ARCOIRIS
ACADEMICA
ACTIVISTA

Es necesario que el avance en el reconocimiento de los derechos de las poblaciones trans, se vea reflejado en la disminución de la violencia transfeminicida que viven especialmente las mujeres trans.

No se puede hablar de una democracia cuando existe una brecha de desigualdades a causa del estigma y la discriminación. Por ello la importancia de generar políticas públicas que reconozcan estas desigualdades.

Rocío Suarez
Directora del Centro de Apoyo a las Identidades Trans A. C.

PRESENTACIÓN

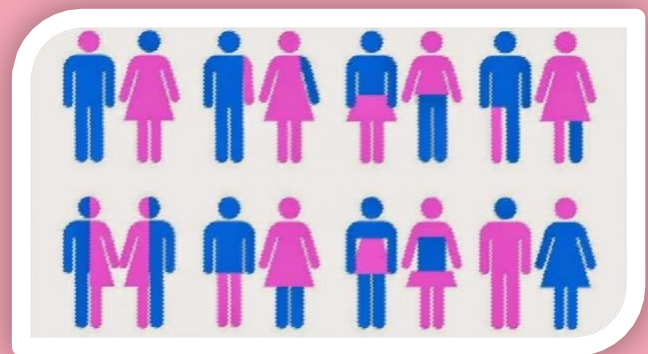


En los Estados Unidos Mexicanos desde hace más de un par de Décadas los índices de los crímenes de odio dirigido a las poblaciones LGBTTTI han presentado un aumento; entre los estados del país con mayores índices actualmente se encuentra Veracruz un estado en la costa del Golfo de México con poco más de 8 millones de habitantes, lugar donde hemos creado desde 2012 un mapeo geográfico sobre los municipios donde han

ocurrido estos casos, la impunidad prevaleciente, y tipos de armas o formas despiadadas con las que son asesinadas mujeres trans, lesbianas y Homosexuales muestran el contexto social y cultural de violencias estructurales por las cuales pasa el estado y país.

En coordinación con asociaciones civiles, colectivos, servidores públicos y diputados logramos impulsar la agenda legislativa para lograr reformas en el código penal del estado, logrando en 2017 y 2018 se reformarán los artículos 196 y 144 del código penal, sin embargo, los crímenes siguieron prevaleciendo ya que la Fiscalía General del Estado no

aplica tal marco jurídico sobre los crímenes de odio por orientación sexual o Identidad de género, tampoco recaban cifras sobre los casos, Dejando muy claro que desconocen tales artículos o simplemente no saben cómo dar aplicabilidad de estos artículos. A toda esta ineficacia gubernamental agreguemos el contexto social por el cual pasan los grupos de diversidad sexual



con la difusión de notas falsas que estigmatizan o patologizan las orientaciones sexuales o identidad de género, normalizando así la discriminación hacia estos grupos poblacionales.

En nuestro país a nivel continental desde hace un par de años ocupamos los primeros lugares en mayores índices de ataques motivados por el odio hacia las orientaciones sexuales e identidad de género de las víctimas, la misma CIDH Comisión Interamericana De Los Derechos humanos ha manifestado en su informe sobre personas LGBTTTI+ que la vida promedio de las poblaciones Trans en Latinoamérica es -35 años de edad evidenciando la terrible problemática de las víctimas.

“Cuando alguien es asesinado por su orientación sexual y/o su identidad de género estamos frente a un crimen de odio. América Latina y España no se libran de la existencia de este tipo de crímenes, algo que además se ve influenciado por una visión cultural y religiosa profundamente machista.

Los defensores y defensoras de derechos humanos, especialmente de aquellos colectivos que están o han estado tradicionalmente excluidos de la sociedad (como los indígenas, los afrodescendientes y la comunidad LGTB) corren un peligro especial, según concluye Amnistía Internacional en su informe Estado actual de las violaciones de los Derechos humanos por causa de orientación sexual e identidad de género a nivel mundial (28 de junio de 2009, texto Noemi García Cabezas, feminicidio.net)

La CIDH observa que existe un creciente consenso respecto del reconocimiento legal.

Los crímenes motivados por la percepción de la orientación sexual o la identidad De género de la víctima como factores agravantes en la comisión de delitos. En Este sentido se han pronunciado expertos y organismos internacionales y Regionales de derechos humanos y un número creciente de Estados Miembros de La OEA. El Comité de Derechos Humanos de la ONU ha instado a los Estados a Criminalizar específicamente los actos de violencia basados en la orientación Sexual o la identidad de género, por ejemplo, a través de legislación que prohíba Crímenes de odio o por prejuicio. El Comité de Ministros del Consejo de Europa ha Recomendado que los Estados “garanticen que, al momento de determinar las Sanciones, se tome en cuenta como circunstancia agravante todo móvil Relacionado con prejuicios respecto de la orientación sexual o la identidad de Género.” Las organizaciones de la sociedad civil han abogado expresamente por la emisión de tales disposiciones legales. Para el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “estas leyes pueden facilitar Considerablemente el enjuiciamiento y el castigo de los autores de actos de Violencia motivados por prejuicios y el establecimiento de la homofobia y la Transfobia como factores agravantes a la hora de dictar sentencia.” En ese Sentido, en su informe de 2015 el Alto Comisionado recomendó a los Estados Que, para combatir la violencia “promulguen leyes sobre los delitos motivados por Prejuicios que establezcan la homofobia y la transfobia como factores agravantes A los efectos de la determinación de las penas.” a este grupo poblacional

Por ello nuestras estadísticas y Diagnostico buscan visibilizar esta problemática no Solo para lograr cambios punitivos, sino para derribar mitos y estigmas referente a Las orientaciones sexual e identidades de género, con datos duros sensibilizar Que ninguna persona merece ser asesinada (o) por el simple hecho de ser ella o El mismo, que la transgresión de las normas binarias y sistema heteronormativo Nos debe llevar aceptar las múltiples diversidades entre los individuos



En lo que va del presente siglo, la diversidad de identidades sexuales y de género ha ganado visibilidad pública en México. Miles de lesbianas, homosexuales, bisexuales y personas trans (travestis, transexuales y transgénero) han decidido asumir su identidad abiertamente en los diferentes ámbitos públicos y privados donde se desenvuelven, han decidido ejercer su derecho a expresarse libremente sin riesgos de sufrir discriminación y violencia. La exigencia de igualdad de trato ante la ley ha propiciado el reconocimiento paulatino de derechos, escamoteados de manera injustificada durante años.

Sin embargo, y a pesar del avance en el reconocimiento de derechos, han aumentado de manera paralela a esa mayor visibilidad los índices de discriminación y de violencia en contra de las personas LGBT. Las encuestas del CONAPRED ubican a dichas personas en los primeros lugares entre las poblaciones con los mayores índices de discriminación en nuestro país y revelan que viven inmersas en un contexto de discriminación y de intolerancia: 6 de cada 10 personas LGBT fueron discriminadas en el último año de la encuesta, y el 53% sufrió acoso, expresiones de odio y violencia física en diversos ámbitos (ENDOSIG, 2018). A pesar de la frecuencia de la violencia cometida en fusión de la orientación sexual y la identidad de género de las víctimas, no contamos con registros oficiales. Ni siquiera existen reportes de las fiscalías estatales sobre la expresión más extrema de este tipo de violencia: los homicidios dolosos de personas LGBT. Hemos sido las organizaciones civiles las que nos hemos dado a la tarea de registrarlos, de darles visibilidad y de exigir que no queden impunes. Y lo que hemos documentado es el aumento preocupante de este tipo de violencia letal en los últimos años.

En el contexto de inseguridad y violencia generalizada en la que vive nuestro país desde hace ya varios años, la violencia y los asesinatos cometidos en contra de personas LGBT no pueden ser ignorados por las instituciones de gobierno encargadas de la procuración e impartición de justicia. Los prejuicios que prevalecen sobre la diversidad sexo-genérica, tan arraigados aún en la sociedad, han permeado a dichas instituciones, que han desatendido y desestimado la gravedad del problema. El Estado está obligado a cumplir su función de prevenir, investigar y sancionar la violencia cometida en contra de las personas LGBT. Y para ello es necesario que en primer lugar se avoque a desarrollar sistemas de recolección de datos desagregados por orientación sexual e identidad de género; realice investigaciones apegadas a los estándares de debida diligencia, desprovistas de prejuicios; y reconozca el papel que las organizaciones comunitarias y civiles LGBT pueden desempeñar en la coadyuvancia de las mismas, así como en la prevención del delito. Debido a la vulnerabilidad y a las características específicas de las víctimas LGBT, el apoyo de las comunidades y sus organizaciones resulta fundamental y determinante.

Alejandro Brito,
Director general de Letra S, Sida, Cultura y Vida Cotidiana, A.C.

CRIMENES DE ODIO CONCEPTO

crímenes de odio
(hate crime)

El término crímenes de odio (hate crime) surgió en Estados Unidos, en 1985, cuando una oleada de crímenes basados en prejuicios raciales, étnicos y nacionalistas fueron investigados por el Federal Bureau of Investigation. Como resultado de ello, los medios de comunicación tomaron el término por su valor de impacto en los titulares; sin embargo, también dieron paso al surgimiento de una literatura académica. En un principio, esta literatura se utilizó, particularmente, para referirse a aquellos crímenes en contra de grupos raciales, étnicos o hacia ciertas nacionalidades. A partir de entonces, los diferentes movimientos para la promoción y protección de los derechos humanos en Estados Unidos

La generalización en el uso del término "hate crime" frente al "bias crime", la definieron los medios de comunicación. Por esa razón es utilizado en casi toda la literatura y legislación internacional, se suele encontrar el término crímenes de odio. El impacto mediático en los medios de comunicación del término en la población obligó al desarrollo, no solo de un cuerpo de ideas teóricas; sino, además, de un cuerpo normativo que atendiera este tipo de crímenes.

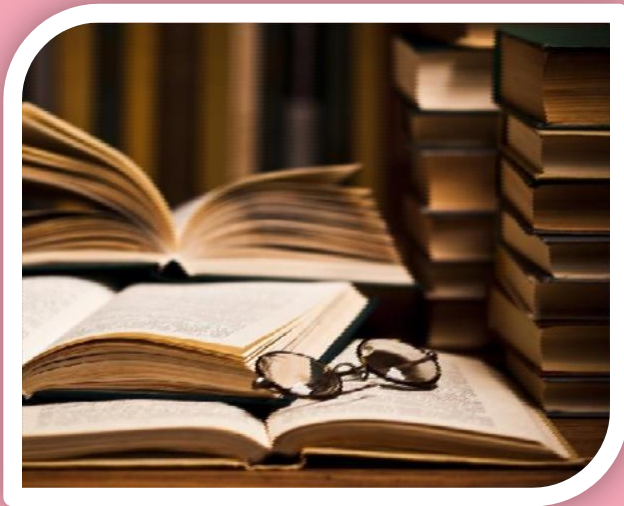
Federal Bureau of Investigation. (2006 de noviembre de 2006). Hate Crime. Tomado de Civil Rights:

http://www.fbi.gov/about-us/investigate/civilrights/hate_crimes/hate_crimes Shiveley, M. (junio de



2007)

SITUACIÓN ACTUAL DEL MARCO JURÍDICO EN VERACRUZ



En el estado de Veracruz con el trabajo coordinado de asociaciones civiles se logró poner en la agenda legislativa las reformas al código penal para las causales agravantes en los casos donde la orientación sexual e identidad de género de las víctimas fuera factor de saña, odio, alevosía, tortura con la cual se cometieron y cometen los casos; logrando así la aprobación en el pleno de la cámara de diputados en mayo del 2018. Si bien buscamos

que se utilizara el termino crímenes de odio por homofobia y transfobia en la primera presentación de la iniciativa, ya en las mesas de análisis en la Junta de Coordinación Política los asesores de la Legislatura recomendaron no usar el término crimen de odio ya que en términos jurídicos aun no es utilizado en nuestro país y vieron complicado se aprobara la iniciativa con el término “Crimen de Odio” fue entonces donde se optó por utilizar en las causales agravantes la “Identidad de Género u Orientación Sexual “ de las víctimas.

-Código penal para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

-Ley estatal para prevenir y eliminar la discriminación

-Código civil para el estado de Veracruz

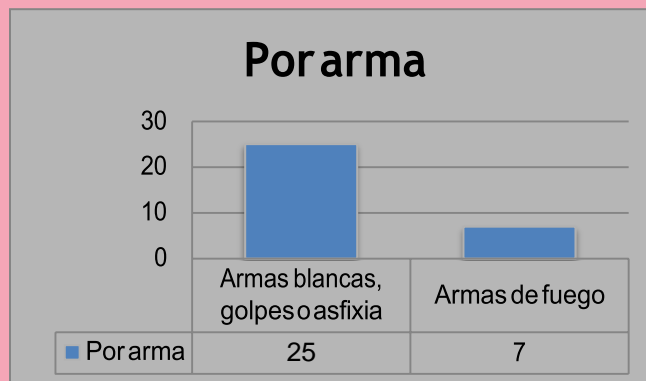
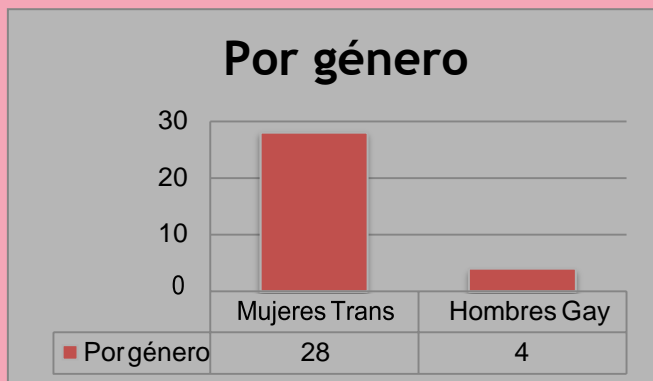
-Ley de igualdad entre hombres y mujeres para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

-Ley de acceso para las mujeres a una vida libre de violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

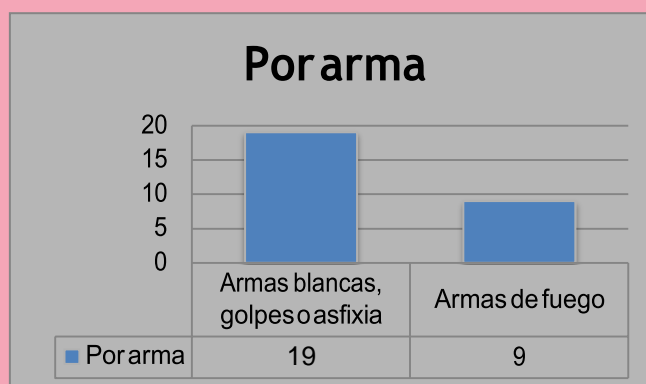
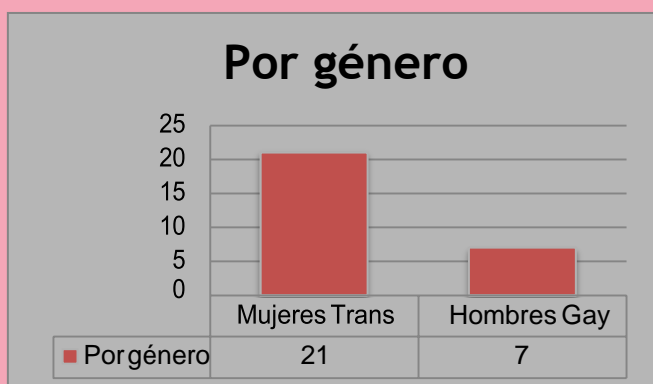
sea avanzado con la reforma de los artículos 196 y 144 del código penal del estado y el decreto para el 17 de mayo como día estatal de la lucha contra la homofobia, aun nos falta mucho por ejemplo difundir en los municipios que deben dar a conocer con manuales folletos, talleres, foros información laica y científica sobre la problemática que provocan el odio mal infundado con la homofobia, transfobia y lesbofobia. En la aplicabilidad burocrática del marco jurídico actual es donde aún existen demasiadas fallas, a esto agreguemos la falta de cultura de denuncia y desconocimiento de sus derechos humanos de la población en general.

CRÍMENES DE ODIOS EN VERACRUZ

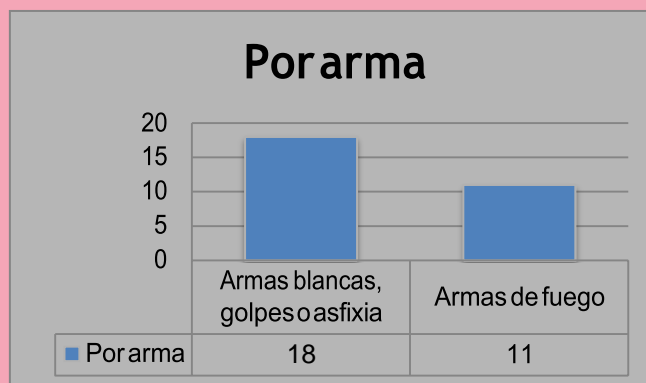
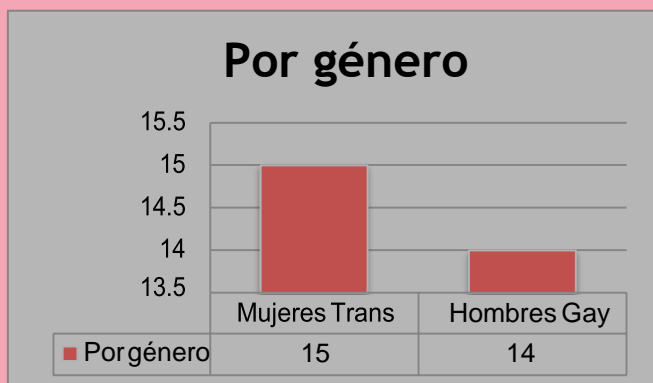
- En el año 2013 se registraron 32 crímenes de odio de los cuales



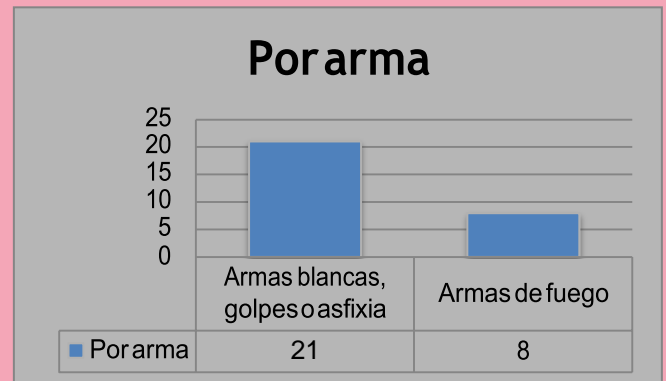
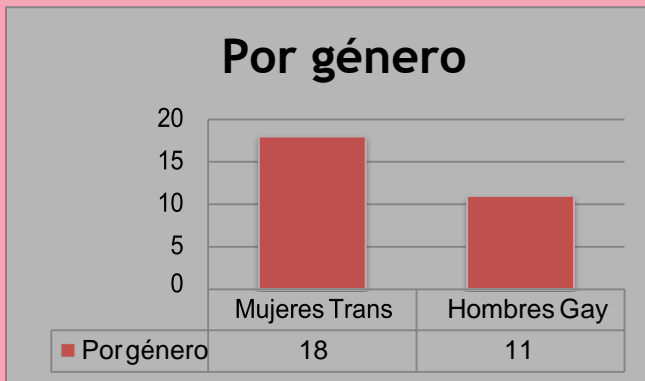
- En el año 2014 se registraron 28 crímenes de odio de los cuales



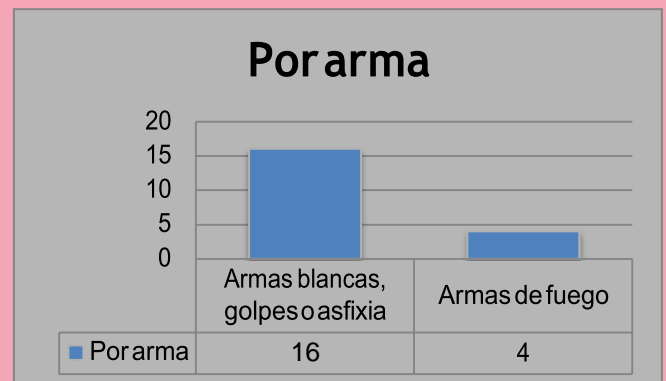
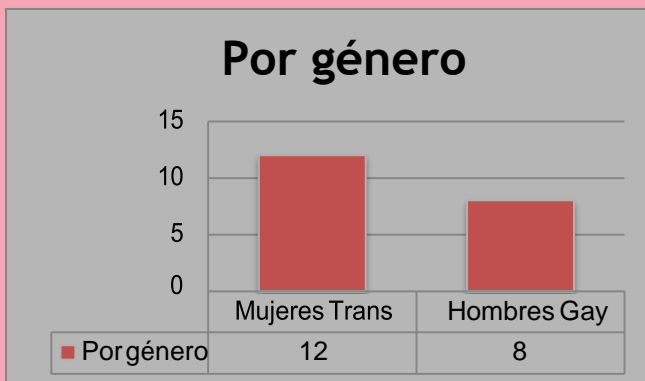
- En el año 2015 se registraron 29 crímenes de odio de los cuales



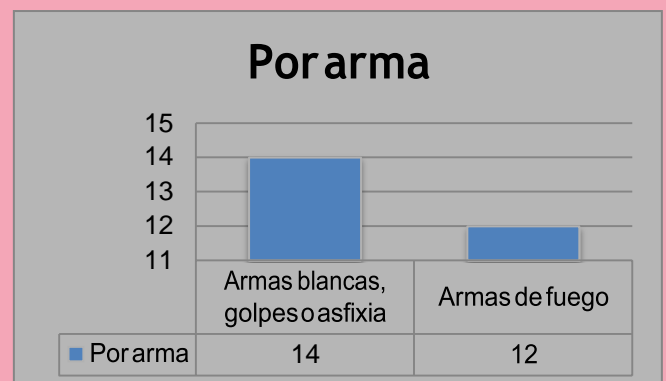
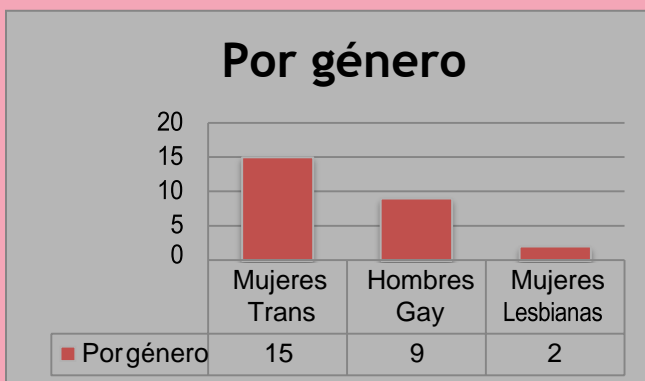
- En el año 2016 se registraron 29 crímenes de odio de los cuales



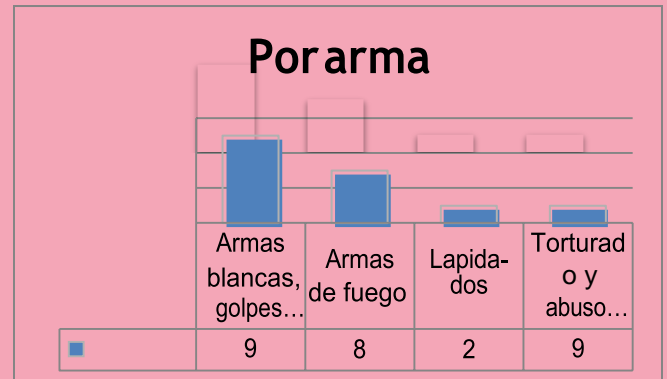
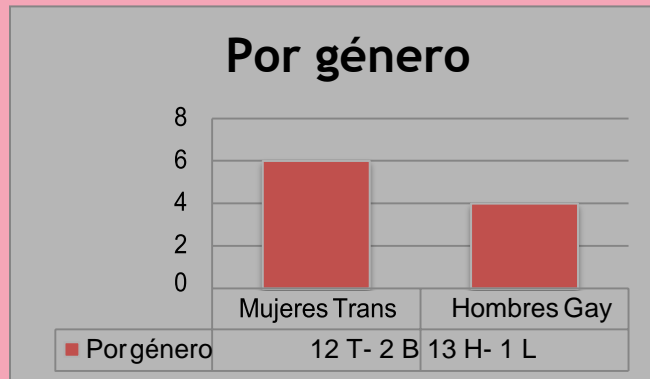
- En el año 2017 se registraron 20 crímenes de odio de los cuales



- En el año 2018 se registraron 26 crímenes de odio



- En el año 2019 a la fecha tenemos 28 casos registrados



Del año 2013 a 2020 (Enero) registro de 192 víctimas mortales entre las que destacan los asesinatos con Armas punzo cortantes, Tortura, asfixia, Arma de fuego, asfixia, de tortura, abuso sexual y de lapidación.

Los municipios con **mayores casos son Coatzacoalcos, Poza Rica, Veracruz, Boca del rio, Xalapa, Minatitlán, Córdoba, Orizaba, Agua Dulce, Acayucan, Emiliano Zapata, las Choapas, Misantla, Tuxpan.**

El estado de Veracruz sufre una grave problemática de aplicación de justicia, un deterioro de credibilidad a instituciones públicas como la Fiscalía General del Estado un elevado y una muy baja cultura de denuncia por ello la gran mayoría de las familias de las víctimas no inician un proceso penal, ni exigen a las fiscalías investiguen los casos ya que la gran mayoría de ellas veces se resignan con darle sepultura al cuerpo de su familiar, en lugar de perder el tiempo en vueltas como la gran mayoría afirma. **El acceso a la justicia lo consideran un privilegio de unos cuantos** y existe una especie de resignación en muchos casos donde culpan a la víctima de él o ella se lo busco por andar con sus “amigos”, declaran algunos familiares que las víctimas ya sabían que corrían peligro al ser como eran (Gay, trans, lesbianas, bisexuales, travestis)

- El 60 % de las víctimas trans ejercían el trabajo sexual
- El 89% de las víctimas conoció a su agresor en alguna red social
- El 72% de las víctimas había convivido más de una ocasión con su agresor
- 40 % de las Víctimas trans terminaron en la fosa común
- Solo el 25% de los casos de violencia hacia personas LGBTTTI son denunciados ante las autoridades correspondientes.

- Solo el 5% continúa el debido proceso, en muchas ocasiones desisten por la engorrosa burocracia y el estigma-prejuicio de las autoridades que imparten justicia en Veracruz
- En el 100% de los casos en ningún fueron aplicadas las causales agravantes del art.144 del código penal Reformado en el 2019
- 91% de los casos se encuentran en impunidad.

Los números rojos de víctimas mortales en los periodos 2013 -2019 enmarca Gobiernos distantes de la problemática de discriminación, violencia y vejaciones a los derechos humanos que enfrenta la población. LGBTTTI+, sin acciones institucionales de impacto a mediano y largo plazo.

Cabe resaltar que por cada caso visible existe una lista negra de 3 casos que jamás serán visibilizados.

Se carece de aplicabilidad en las leyes vanguardistas ya existentes en el código penal del estado, falta que las instituciones de justicia salvaguarden los derechos de la comunidad LGBTTTI, así como la correcta investigación de los crímenes de odio por identidad de género u orientación sexual.

Existe una enorme apatía por parte de la fiscalía del estado por investigar y esclarecer la mayoría de los casos

El Gobierno del Estado de Veracruz en los últimos 6 años involuciona en la aplicación de justicia hacia los agresores de personas LGBTI, así mismo en garantizar la seguridad y libre derecho de vivir dignamente de las poblaciones Disidentes Sexuales.

En gran medida por las poco éticas e ilegales campañas que fomentan e incitan al odio por parte de varias asociaciones y sectas religiosas, a esto le agregamos la educación deficiente marcada por el machismo y prejuicio en los hogares de las niñas y niños veracruzanos y el país en general

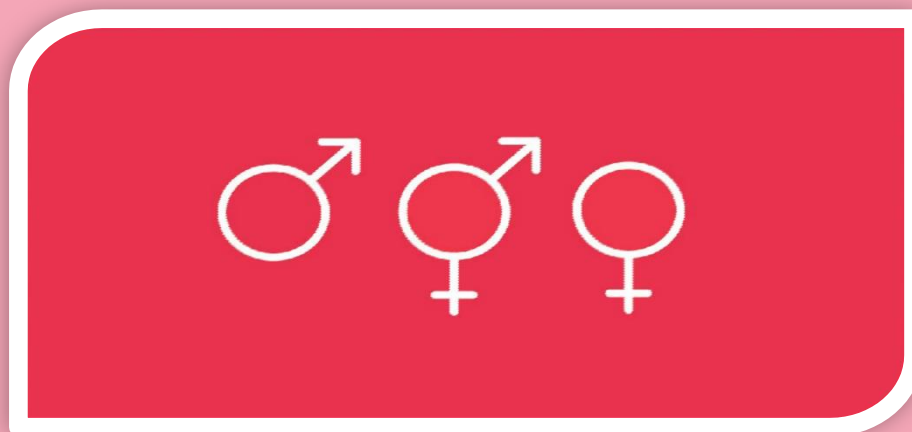
El estado de Veracruz en el periodo de mayo 2019 ocupamos el primer lugar nacional, actualmente ocupamos el segundo lugar a nivel nacional en crímenes de odio en hacia las poblaciones LGBTTTI+, en dos ocasiones en periodo de 6 años que ocupa el estado el primer lugar lo cual demuestra lo grave de la problemática y lo urgente de crear una estrategia coordinada entre los tres poderes de gobierno y sociedad civil organizada

La CIDH reitera la necesidad de que los Estados Miembros de la OEA adopten medidas que hagan visible la manera particular en que la intersección de raza, situación socioeconómica, pobreza, orientación sexual, identidad y expresión de género y diversidad corporal, afecta a las personas LGBTI, y particularmente, cómo estas intersecciones tienen como consecuencia que las personas de color y afrodescendientes con sexualidades e identidades no normativas se encuentren en un mayor riesgo a sufrir violencia.

La Comisión considera que es esencial que los Estados de la región adopten medidas efectivas para erradicar la discriminación racial y su impacto diferenciado en las personas LGBTI, y que garanticen de una manera efectiva los derechos de las personas afrodescendientes y aquellas afectadas por la discriminación racial. Para tal fin, los Estados deben recopilar información desagregada, y destinar recursos humanos y financieros suficientes y específicos para la prevención y sensibilización, dirigidos a eliminar las prácticas culturales, prejuicios, y estereotipos raciales y mejorar las condiciones de vida de las personas LGBTI de descendencia africana con respecto a la salud, vivienda, educación y trabajo.

Los esfuerzos en la prevención deben ser parte de una estrategia integral para proporcionar reparación por los actos de violencia y discriminación, así como rectificar las causas estructurales y la discriminación histórica subyacentes que perpetúan la violencia contra personas afrodescendientes, incorporando una perspectiva de género e intercultural.

La recomendación de la ONU-DH en agosto del 2018 hacia el Estado de Veracruz para atender la problemática de los Crímenes de Odio es un pendiente que aún tiene el estado con las poblaciones LGBTTTI+ Y con las organizaciones civiles que trabajamos en dicha problemática.



DISCURSOS DE ODIO

**Redes Sociales Y El Aumento De La
Difusión Del Odio Online-Offline
(Medios De Comunicación, Grupos De
Choque, Haters, Políticos Y Artistas)**

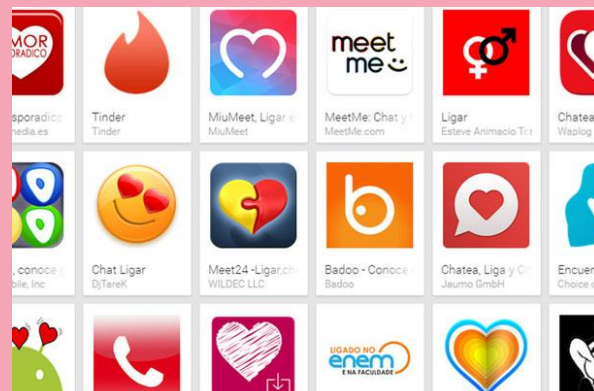
La Conexión existente entre las relaciones interpersonales sexuales y afectivas donde se concretan citas de amistad o de ligue en redes sociales, y los crímenes de odio por orientación sexual o identidad de género son muy frecuentes, esto debido a la facilidad con la que pueden ocultar su verdadera identidad a través de estas plataformas, un gran porcentaje de los casos documentados en nuestra plataforma nos arrojan que casi el 90 % las víctimas conocieron a sus atacantes en alguna red social, donde en muchos casos sus agresores se presentaban ante sus víctimas con nombres falsos.

LUGARES DONDE FUERON ENCONTRADAS LAS VICTIMAS

En los domicilios de las víctimas	En la vía pública	En la orilla de algún río, playa o laguna	En orillas de alguna carretera	En panteones	En algún hotel o motel	En algún baldío
74	20	13	33	2	41	9

REDES SOCIALES Y EL AUMENTO DE LA DIFUSIÓN DEL ODIO ONLINE – OFFLINE

Si bien es innegable la gran relevancia que han tomado las redes sociales, también el aumento de los discursos de odio en varias de esas plataformas virtuales sea convertido en una verdadera polarización entre la sociedad sobre temas que hasta hace un par de años se creían superados por ejemplo que la homosexualidad sea considerada una enfermedad, por todos lados vemos como surgen estas nuevas notas afirmando que es una patología: que con terapias de conversión en algunos centros de servicio religioso e incluso Coaching con algún psicólogo mismos que prometen una “conversión” para dejar de ser Lesbiana, Homosexual, Trans o Bisexual.



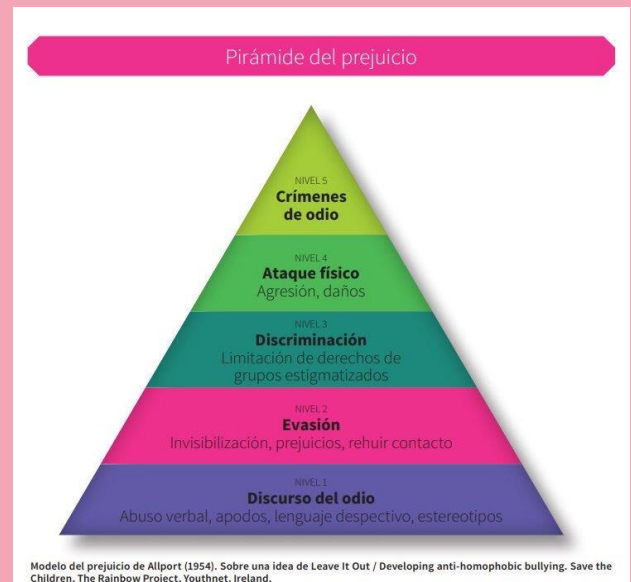
EL DISCURSOS DE ODIO - AUMENTO EN REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Libertad de Expresión - Discursos De Odio

La confusión y normalización de los discursos de odio no punible disfrazados como libertad de expresión en muchas ocasiones son actos de odio que podrían proceder como punibles, sin embargo al no existir denuncias formales de las personas agraviadas es muy complicado obtener cifras exactas o estadísticas sobre los casos: hay que resaltar que nuestro monitoreo desde 2012 en redes sociales nos ha llevado a constatar una alarmante problemática de aumento en los casos de discursos de odio donde la orientación sexual, identidad de género o expresión de género de las víctimas donde están involucrados

Los Estereotipos, los chistes despectivos e incitación al odio hacia las poblaciones Disidentes Sexuales sea normalizado en la internet, los discursos de odio e intolerancia siempre han existido, pero con la revolución Online ha dado paso a una oleada de personas que pueden escudarse tras el anonimato y expresar sus ideas más rancias e intolerantes, algunos grupos autodenominados

Neo- nazis y Nazis aprovechan esa sensación de distancia y anonimato generada por la internet creen que no tienen la obligación de seguir las normas sociales o incluso morales, su percepción de que en la vida Online y Offline no tienen “consecuencias” legales les da mayor seguridad de seguir atacando desde el anonimato, En México varias asociaciones LGTBTTTI+ hemos denunciados en redes sociales como Twitter y Facebook varios grupos que se asuman como nazis, grupos ultraconservadores disfrazados de asociaciones civiles pro- vida “ con una misión muy clara atacar la agenda de las poblaciones LGTBTTTI+ y feminismo , quitar todos los derechos jurídicos posibles y blindar un modelo único de familia heteronormativa.



¿QUIÉNES GENERAN LOS DISCURSOS DE ODIO?

En si hay una gran variedad de emisores de discursos de odio, aunque no hay que minusvalorar su influencia, el discurso de odio ya no es exclusivo de grupos organizados de extrema derecha o ultras. De hecho, los emisores de discurso de odio ya no tienen por qué tener un perfil ideológico ultra. De hecho, las expresiones de intolerancia que se encuentran en la base de la pirámide del odio pueden ser emitidas por cualquier persona a través de los estereotipos, bromas etc. (Fuente Manual Práctico para reconocer y actuar frente a discursos y delitos de odio Barcelona 2017)

INTERNET Y LA DISFUSIÓN DEL ODIO

En el medio **online** los perfiles son muy variados y **heterogéneos**, y no necesariamente pertenecen a grupos ultras o perfiles ideológicos determinados. Gran parte de los generadores de discurso de odio en internet son conocidos como:

® **Troles:** Su objetivo es “reventar” una conversación o un debate, por entretenimiento y mediante comentarios para provocar, frustrar y exasperar a sus interlocutores.

® **Haters:** se dedican a atacar a otros usuarios, a menudo personas famosas, o a colectivos de forma obsesiva y agresiva.

® **Acosadores:** asedian y atormentan a una persona concreta por el motivo que sea.

Bot: bot es la palabra robot acortada. Se refiere a un tipo de programa informático autónomo que es capaz de llevar a cabo tareas concretas e imitar el comportamiento humano.

Merecen especial consideración...

Quienes Tienen especial capacidad de influencia los representantes políticos, artistas y medios de comunicación, pues son actores que tienen un particular nivel de visibilidad y una legitimación social dada la función que desarrolla.

En el caso de los medios de comunicación, son generadores de discurso intolerante y de odio en el sentido de que establecen la agenda (de que se habla y de qué no) y por como representan la realidad social y la diversidad, con un impacto muy significativo en la percepción de la audiencia sobre determinados colectivos, A modo de ejemplo, la constante vinculación, más o menos sutil, de muchos medios sobre el terrorismo y el islam, los estereotipos y la violencia de género, los estereotipos binarios y heterosexualidad sobre las disidencias sexuales.

. (Fuente Manual Práctico para reconocer y actuar frente a discursos y delitos de odio Barcelona 2017)

Los comentarios de odio difundidos en redes sociales por líderes políticos, líderes de opinión en medios de comunicación, empresarios, cantantes o actores tienen un mayor impacto en la sociedad y es justamente aquí donde muchos de estos no miden las consecuencias de sus declaraciones a la hora de opinar de temas como la expresión de género, orientación sexual o identidad de género, desde sus creencias personales y prejuicios, y no desde la información científica o imparcialidad, por ello es muy importante el crear campañas con información científica y laica, educar en escuelas públicas y privadas sobre la orientación sexual, identidad de género o expresión de género,

GLOSARIO

- **El crimen de odio** «hacia las personas LGTB hace referencia a cualquier hecho punible, incluidos los delitos contra las personas o la propiedad, en aquellos casos en los que la víctima, Cometidos con alevosía, saña, odio recrudescido hacia el individuo o el lugar de los hechos; el objetivo del Delito lo son por su conexión, adhesión, afiliación, apoyo o pertenencia real o percibida a un grupo LGBTTTI+» (FRA, 2009).
- **La incitación al odio** «se refiere a expresiones públicas Que propagan, incitan, promueven o justifican el odio, La discriminación o la hostilidad hacia las minorías; por Ejemplo, determinadas declaraciones de líderes políticos y Religiosos que aparecen en la prensa o en Internet» (FRA, 2009).
- **La heteronormatividad** se define como «determinadas creencias sobre el supuesto paralelismo, que se da por Hecho, entre sexo, género y sexualidad. Algunas de estas Creencias son: la idea de que las personas se clasifican En dos categorías complementarias diferentes: hombre y Mujer; que las relaciones sexuales y conyugales solo son Normales si se dan entre personas de diferente sexo; que Las relaciones íntimas entre personas del mismo sexo no Tienen valor sexual; [o] que a cada sexo le corresponde Un rol natural en la vida. En consecuencia, la heteronormatividad se puede considerar un conjunto de normas Sociales que influyen en las personas heterosexuales que Tampoco se ajustan estrictamente a estas normas» (Gusmano, 2008: 474).
- **La heterosexualidad** es la atracción emocional- afectiva, y/o sexual hacia las personas del sexo opuesto.
- **La homofobia** «es el miedo o la aversión irracionales Contra la homosexualidad y contra las personas lesbianas, gays o bisexuales (LGBTTTI+) basados en el prejuicio» (FRA, 2009).
- **Bisexual** se refiere a una persona que se puede «sentir Atraída emocional o sexualmente por personas de ambos sexos (Hombres y Mujeres)» (Takács, 2006).
- **Lesbiana** La palabra “lesbiana” está derivada del nombre de la isla griega de Lesbos, hogar en el siglo V a.C. de la poetisa Safo. Mujeres que tienen atracción sexual y afectiva hacia personas de su mismo sexo.
- **La homosexualidad** es la atracción emocional- afectiva, y/ o sexual hacia las personas del mismo sexo.

- **Discriminación** se refiere al «tratamiento desfavorable Hacia una persona o un colectivo con respecto al resto Por diversas razones, como la orientación sexual (discriminación directa), o en aquellos casos en los que con una Disposición aparentemente neutra se tiende a desfavorecer a un grupo de personas por la misma razón discriminatoria, excepto cuando se pueda justificar objetivamente (Discriminación indirecta)» (FRA, 2009).
- **La expresión de género** es «la expresión de uno mismo como mujer o como hombre (o ambos o ninguno de Ellos) en la presentación externa o la apariencia a través Del comportamiento, la indumentaria, el peinado, la voz, Los rasgos físicos, etc.» (Takács, 2006). La expresión de Género se ve notablemente condicionada por las expectativas sociales que las personas tienen sobre cómo deben Comportarse los hombres y las mujeres. La expresión de Género puede no ser fija ni coincidir necesariamente con el sexo o la identidad de género de la persona.
- **La identidad de género** «se refiere a la experiencia de Género que una persona siente interna e individualmente, Que puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer, y Comprende la percepción personal del cuerpo (que puede Comportar, si así se escoge libremente, la modificación de la apariencia a través de la medicina, la cirugía u otros Medios) y otras expresiones de género, entre las que se Incluye la indumentaria, el lenguaje y la gestualidad. La Identidad de género no es lo mismo que la orientación
- **Intersexual** hace referencia a las personas que presentan una combinación intermedia o atípica de rasgo Físicos que se atribuyen a hombres y mujeres, como una Combinación poco frecuente de cromosomas, variabilidad Genética o gonadal o diferencias sexuales congénitas.
- **LGBTI** es el acrónimo que se utiliza para hacer referencia colectivamente a las personas lesbianas, gays, trans o Bisexuales.
- **La orientación sexual** se refiere a «la capacidad de Atracción emocional, afectiva y sexual profunda de las Personas hacia personas de otro género o del mismo género o de más de un género» (FRA, 2009).
- **Las personas trans** tienen una identidad de género Diferente de la asignada al nacer, al margen de la lectura Política que hagan de su situación y de los cambios corporales que lleven a cabo El término comprende, entre otros, a las personas transexuales y transgénero, travestís, cross dressers, sin género o queer
- **La Transfobia** «se puede describir como el miedo irracional a la no conformidad de género o a la transgresión De género, como el miedo o la aversión a las mujeres masculinas, los hombres femeninos, las personas Cross dressers, transgénero, transexuales u otros que no encajan con los estereotipos de género. El uso de la palabra 'fobia' En este contexto no implica que a las personas transfóbicas sufran ninguna enfermedad» (FRA, 2009).

- **Una persona transexual** «es una persona que se asume y construye con Género diferente al género de nacimiento que le asignaron y que siente La necesidad de someterse a una modificación física del Cuerpo para expresar dicho sentimiento, como un tratamiento hormonal o la cirugía» (FRA, 2009).

Las mujeres Transexuales transitan de hombre a mujer mientras que los Hombres transexuales transitan de mujer a hombre.

- **La transexualidad** describe el hecho de que un individuo se identifique con el género opuesto al género que Se le ha asignado socialmente en función de sus Rasgos Sexuales (genitales).



El 15 de Marzo del 2014 volví a nacer al sobrevivir a un ataque de odio cometido al interior de mi departamento en Veracruz México , después de un año sabático en donde volví a pensar nuevamente en el suicidio tenía dos opciones , una seguir con mi vida desde el anonimato y resentirme con todos, dos limpiar mis heridas y apoyar a otras personas que pasaron por la misma situación que la mía y luchar contra corriente para dar a conocer los temas de las poblaciones disidentes sexuales, decidí la segunda: en este camino he conocido personas maravillosas que sin conocerme me concedieron su amistad, su hogar, su empatía y su amor, a todas ellas y ellos mi gratitud infinita por cada día enseñarme a construir una mejor versión de mí, siempre conmigo gracias familia disfuncional por ser mis cómplices, eternamente al maestro G.A.D.U.

Jazz Bustamante H.